



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
El regidor Antonio Arenas Almenar
07/05/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 1749872D

Extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas al deporte extraescolar y escolar de Mislata, curso escolar 2023/2024, aprobada por Decreto de la Alcaldía, número 1593, de 7 de mayo de 2024.

BDNS (identif.):

Primero. Beneficiarios.

1.- Para poder ser beneficiario de las ayudas mencionadas, las Entidades Deportivas Municipales solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas.
- b) Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Deportivas, al menos con un año de antigüedad y que hayan realizado durante los 3 últimos años la modalidad deportiva que se va a subvencionar.
- c) Tener su domicilio social y realizar la actividad deportiva escolar en el término municipal de MISLATA.
- d) No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para ser beneficiario recogida en el artículo 13 de la LGS.
- e) Haber procedido a la correcta justificación de las ayudas concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Mislata, siempre que hubiese transcurrido el plazo fijado para este fin.
- f) Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Local, la Administración Tributaria y la Seguridad Social, en la forma determinada reglamentariamente.
- g) Carecer de fines lucrativos.
- h) En las modalidades de deporte extraescolar habrá que inscribir a los deportistas en los Jocs Esportius y cumplir la normativa de los mismos.

En el caso del deporte escolar, habrá que presentar relación del alumnado de cada colegio, sellada por el representante del centro escolar.

Segundo: Objeto.

Fomentar las actividades físico-recreativas deportivas escolares realizadas en los centros de enseñanza y/o en las instalaciones deportivas municipales durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de junio de 2024.

Tercero: Bases y Convocatoria.

URL.: <https://www.mislata.es/es/administracion/ordenanzas/ordenanzas-de-secretaria/ordenanza-general-de-subvenciones>

<https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones-en-tramitacion/ayudas-economicas-al-deporte-extraescolar-y-escolar-de-mislata-curso-2023-2024>



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AH3T PQ23 R27V QDN9

Extracto de la convocatoria - SEFYCU 5090113

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
El regidor Antonio Arenas Almenar
07/05/2024



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 1749872D

Cuarto: Cuantía.

La dotación económica total o importe global máximo, para la financiación de estas ayudas a otorgar, será de 51.600,00 €. Dicho gasto estará sujeto a la existencia de crédito en el presupuesto municipal del ejercicio 2024, que se imputará a la aplicación presupuestaria 3410.48900.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

En la base sexta de las que rigen la convocatoria, se establece la documentación que deben presentar las entidades deportivas solicitantes, acompañando a la solicitud.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AH3T PQ23 R27V QDN9

Extracto de la convocatoria - SEFYCU 5090113

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2